RESOLUCION Nº 593/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2013, READECUACIÓN DEL EX MERCADO MUNICIPAL CENTRO CULTURAL DEMETRIO ORTIZ.-

Piribebuy, 03 de Setiembre de 2013.-

VISTO: La nota presentada por la ***INTENDENCIA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY***, remitiendo la Adjudicación del proceso de licitación Pública Nacional Subasta a la baja Electrónica nº 01/2013, Readecuación del Ex mercado municipal Centro Cultural Demetrio Ortiz para su estudio y consideración, y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3966/10 Art. 36 inc. "C" establece como una de las atribuciones de la Junta Municipal: "Aprobar las Adjudicaciones y los Contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de oferta"----------
Que, una vez estudiado y considerado el proceso de licitación hasta la adjudicación, la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto recomienda aprobar sin ninguna observación.----------
Por tanto; ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY, REUNIDA EN CONCEJO,

R E S U E L V E:

Art. 1ro.: APROBAR la Resolución Nº 1045/2013 por la cual se resuelve Adjudicar al Ingeniero Enrique Javier Palma Martínez la licitación Pública Nacional Subasta a la baja Electrónica nº 01/2013, Readecuación del Ex mercado municipal Centro Cultural Demetrio Ortiz, convocada por la Municipalidad de Piribebuy.----------

Art. 2do.: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Prof. Nancy González
Secretaria Junta Municipal

Abog. Francisco Sosa Ocampos
Presidente Junta Municipal

Tengase por Resolución Municipal

Piribebuy, 4 de Setiembre de 2013.-

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario Municipal

Sr. Cayo Antonio González S.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 1045/2013

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR AL ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTÍNEZ, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2013 READECUACIÓN DEL EX MERCADO MUNICIPAL CENTRO CULTURAL DEMETRIO ORTÍZ, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 14 de agosto de 2013

VISTA: La Licitación Pública Nacional-Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2013 "Readecuación del Ex Mercado Municipal-Centro Cultural Demetrio Ortíz" y el correspondiente Informe de Evaluación Nº 17/2013----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, son deberes y atribuciones del Intendente, inc. b) "Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas".----------

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, Deberes y atribuciones del Intendente inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

*Que, el Comité evaluador, en fecha 7 de agosto de 2013, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma del Ing. Enrique Javier Palma Martínez, con RUC 862463-1----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.Adjudicar la Licitación Pública Nacional-Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2013 "Readecuación del Ex Mercado Municipal-Centro Cultural Demetrio Ortíz", a la firma del Ing. Enrique Javier Palma Martínez, RUC 862463-1 por un monto total de G. 791.000.000 (Setecientos noventa y un millones) ----------

Art. 2º Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º Proceder conforme al art. 216 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal"---

Art. 4º Proceder de acuerdo a las disposiciones legales vigentes----------

Art. 5º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

"Ciudad del Poncho Para'i de 60 Listas"

"Solo juntos construimos y fundamos los caminos por los cuales anhelamos que transite el futuro de nuestro querido Piribebuy"

JUNTA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY
"Ciudad del Poncho"
Exp. N°:
Fecha: 14-08-13
Firma:

Piribebuy, 14 de agosto de 2013

Señor
Abog. Francisco Alejandro Sosa Ocampos
Presidente de la Junta Municipal Piribebuy
De la más alta consideración

La Intendencia Municipal, se dirige a Usted, y por su intermedio a donde corresponda a objeto de presentarle el saludo, y al tiempo comunicar la adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional-Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2013 "Readecuación del Ex Mercado Municipal- Centro Cultural Demetrio Ortíz " con ID 261909.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación de la mencionada adjudicación, conforme a lo dispuesto en el art. 216 de la Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL".

Para ello, se remite las documentaciones del procedimiento de referencia, foliados desde el Nº 00001 hasta el Nº 1578.

A la espera de una acogida favorable ante lo solicitado, se despide de usted, no sin antes desearle éxitos en sus emprendimientos.

Atentamente

Obs. Se anexa a la presente nota, el cuadro de detalle de las documentaciones remitidas.

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

ANEXO I

Nº	Descripción de las documentaciones- ID 261909.
1	Reporte del Programa Anual de Contrataciones
2	Resolución Nº 945/2013 de fecha 7 de junio de 2013
3	Resolución J.M Nº 557/2013 "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2013 Centro Cultural Demetrio Ortíz-Readecuación del Ex Mercado Municipal
4	Nota remitida a la Junta Municipal de fecha 13 de junio de 2013 y recepcionada en fecha 14 de junio de 2013
5	Nota remitida a la Junta Municipal de fecha 27 de junio de 2013.
6	Resolución Nº 568/2013 "Por la cual se aprueba el Plano y la Planilla de Cómputo Métrico para la obra del Centro Cultural Demetrio Ortíz y Readecuación del Ex Mercado Municipal".
7	Planilla de monto referencial
8	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
9	Nota de comunicación a la DNCP y notas de reparo
10	Copia de las Publicaciones a través de la prensa escrita (15,16 y 17 de julio de 2013)
11	Acta de Sesión Pública Virtual
12	Acta de recepción de sobres
13	Acta de Apertura de sobres
14	Cuadro Comparativo de Ofertas
15	Informe de Evaluación Nº 17/2013
16	Resolución de Adjudicación – Res. I.M Nº 1045 /2013 ***"POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR AL ING. ENRIQUE JAVIER PALMA, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2013 READECUACIÓN DEL EX MERCADO MUNICIPAL CENTRO CULTURAL DEMETRIO ORTÍZ, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY"***
17	Copia del Pliego de Bases y Condiciones Publicados en el Portal del SICP
18	❖ Ofertas recepcionadas: Expediente Nº 9780 de fecha 29 de julio de 2013- DIBEC Construcciones, Original, copias I y II ❖ Expediente Nº 9781 de fecha 29 de julio de 2013- Ing. Enrique Javier Palma, Original, copias I y II Expediente Nº 9782 de fecha 29 de julio de 2013- Ing. Jorge Echauri, Original, copias I y II

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal